

LUNES, 25 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 15

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

CVE-2016-333 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Yendo a producirse mi ausencia del término municipal entre los días 21 al 27 de enero de 2016, ambos inclusive, y considerando lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO:

PRIMERO.- Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, D. Luis Alberto Santander Peral, la totalidad de las competencias y atribuciones que ostente esta Alcaldía durante tales fechas.

SEGUNDO.- Póngase en conocimiento del mencionado y recábase su consentimiento.

TERCERO.- Que de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 citado, se proceda a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de que surta efecto entre las fechas indicadas.

Arredondo, 14 de enero de 2015.

El alcalde,

Leoncio Carrascal Ruiz.

2016/333

CVE-2016-333